



FECHA: 14/09/2026

HORA INICIO: 15:05

HORA TERMINO:

ACTA DE REUNIÓN

ESTAMENTOS PRESENTES:	Aprobación presupuesto de Subvención Escolar Preferencial 75% de contratación de recurso humano.
DIRIGIDO POR:	Luis Aqueveque Catalán
TABLA:	1. Aprobación de contratación de recurso humano hasta 2. el 75% del presupuesto SEP. 3. Pena institucional estándar 4. Plan híbrido 5. Uso de recursos obtenidos en la pena para destinar 6. a las necesidades de los talleres de las estudiantes 7. 8. 9.

ACUERDOS

ACUERDOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. INFORME Y PROYECCIÓN DE RECURSOS SEP

La directora da inicio al tratamiento del punto señalando que el objetivo es informar al Consejo Escolar respecto de la ejecución de los recursos correspondientes a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), revisar los gastos realizados y presentar una proyección para el año 2027.

Para abordar este tema, se invita a la Srta. Karen Córdova, encargada de Finanzas del establecimiento, quien presenta los montos correspondientes a la ejecución de los recursos SEP, de acuerdo con los informes remitidos por el Servicio Local de Educación Pública (SLEP). Los informes respectivos se adjuntan a la presente acta y forman parte de sus antecedentes.

La directora informa que, conforme a la normativa aplicable, existe un porcentaje máximo de utilización de recursos SEP para el financiamiento de remuneraciones y señala que, considerando las necesidades actuales del establecimiento y las acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), se requiere solicitar la utilización de hasta un **75%** de los recursos SEP en remuneraciones.

Se explica que esta medida permitiría dar continuidad a profesionales cuyas funciones se encuentran directamente vinculadas con las necesidades institucionales y con las acciones comprometidas en el PME. Se enfatiza que toda contratación financiada con recursos SEP debe encontrarse debidamente justificada y vinculada a las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo.

La Sra. Marisol Valenzuela consulta si existe un comparativo respecto del ítem correspondiente al arriendo de servicios de impresión, con el propósito de conocer el gasto actual y contar con antecedentes que permitan analizar su evolución. La directora señala que realizará la consulta correspondiente y posteriormente informará al Consejo Escolar.

En relación con la proyección de la dotación para el año 2027, la directora informa que la dupla psicosocial y la encargada de Convivencia Escolar pasarían a ser financiadas mediante subvención ordinaria. Esta situación implicaría una revisión de la dotación institucional y de las fuentes de financiamiento disponibles.

Respecto del área de Orientación, se informa que se contempla el financiamiento de una orientadora mediante subvención ordinaria. En caso de requerirse una dotación superior, las profesionales adicionales deberán ser financiadas mediante recursos SEP, siempre que sus funciones se

encuentren debidamente justificadas y vinculadas con las acciones del PME.

La directora señala que, de no aprobarse la utilización del 75% de los recursos SEP para remuneraciones, podría verse comprometida la continuidad de algunos profesionales que actualmente desarrollan funciones relevantes para el establecimiento, entre ellos profesionales de enfermería, orientación y apoyo curricular.

Respecto del Programa de Integración Escolar (PIE), se consulta sobre la fuente de financiamiento de sus profesionales. La directora explica que el PIE cuenta con recursos propios provenientes de dicha subvención para el financiamiento de las remuneraciones correspondientes.

La profesora Andrea Retamales consulta respecto de la fuente de financiamiento utilizada para la adquisición de papel higiénico y otros insumos de uso general. Se informa que estos corresponden a gastos operacionales financiados con subvención ordinaria.

Las representantes de las estudiantes consultan respecto de la situación relacionada con el pago del kiosco del establecimiento. La directora informa que, a la fecha, no se ha recibido una respuesta definitiva sobre esta materia.

La Sra. Marisol Valenzuela señala que se realizó una consulta al Ministerio de Educación respecto de la situación del kiosco, indicándose que existiría un vacío normativo en relación con esta materia.

ACUERDO DEL CONSEJO ESCOLAR:

Luego de la presentación de los antecedentes y del intercambio de opiniones, el Consejo Escolar acuerda aprobar la utilización de hasta un 75% de los recursos SEP para el financiamiento de remuneraciones, en consideración a las necesidades del establecimiento y a las acciones contempladas en el PME.

Asimismo, se acuerda que cualquier modificación o ajuste en la utilización de estos recursos deberá resguardar la continuidad y adecuada implementación de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, evitando medidas que afecten su ejecución.

2. INFORME SOBRE UTILIZACIÓN DE RECURSOS DE LA PEÑA INSTITUCIONAL 2025

La directora informa al Consejo Escolar respecto de la utilización de los recursos obtenidos a partir de la Peña Institucional 2025.

Recuerda que, en una sesión anterior del Consejo Escolar, en el contexto de la Cuenta Pública, se acordó que los recursos generados por dicha actividad serían destinados a atender necesidades del establecimiento y a realizar aportes y apoyos en beneficio de las estudiantes.



En cumplimiento de dicho acuerdo, se informa que los recursos han sido destinados, entre otros, a los siguientes fines:

- Reparación de instrumentos musicales.
- Reparación y mantención de parlantes y equipos de amplificación.
- Financiamiento de alimentación para estudiantes que participan en salidas de talleres y actividades que representan al establecimiento en competencias y encuentros externos.
- Adquisición de libretas para un proyecto de Orientación dirigido a estudiantes que forman parte del Plan de Acompañamiento.
- Contratación de servicios de audio para actividades institucionales.
- Adquisición de pulseras destinadas al sistema de ingreso diferenciado implementado durante la Peña Institucional.

La directora señala que la utilización de estos recursos responde al acuerdo previamente adoptado por el Consejo Escolar, procurando que los ingresos obtenidos mediante la actividad sean destinados a necesidades institucionales y, particularmente, a generar apoyos y beneficios para las estudiantes.

ACUERDO:

El Consejo Escolar toma conocimiento de la información presentada respecto de la utilización de los recursos obtenidos de la Peña Institucional 2025, dejando constancia de que estos han sido destinados a las finalidades acordadas previamente por el Consejo.

La directora informa que enviará posteriormente un correo electrónico al Consejo Escolar con el detalle de los gastos realizados con los recursos obtenidos de la Peña Institucional 2025, con el propósito de mantener informados a sus integrantes respecto de la utilización de dichos fondos.

Asimismo, se acuerda que el valor de la entrada para la próxima Peña Institucional será de \$1.000.

Se deja expresamente establecido en acta que los recursos que se recauden por concepto de venta de entradas tendrán como finalidad el beneficio directo de las estudiantes, priorizando apoyos, actividades, iniciativas y necesidades vinculadas con su bienestar y formación, y no serán destinados a la adquisición o financiamiento de infraestructura del establecimiento.

3. VARIOS

3.1. Mejoramiento y hermoseamiento del Teatro

La Sra. Marisol Valenzuela informa al Consejo Escolar sobre el trabajo que se ha desarrollado para el mejoramiento y hermoseamiento del Teatro del establecimiento.

Señala que, en coordinación con don Nicolás Canales, del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), se elaboró una ficha técnica que permitió identificar necesidades y realizar diversas



reparaciones en el recinto.

Asimismo, informa que un apoderado ha comprometido un aporte para realizar la vitrificación del piso del escenario del Teatro, además de colaborar con el mejoramiento de las barandas de las escaleras laterales.

En este contexto, la Sra. Marisol Valenzuela realiza la entrega formal a la directora de una pieza con la palabra “TEATRO”, elaborada en bronce y donada por un apoderado para ser instalada en dicho espacio.

La directora agradece y valora las gestiones y aportes realizados en beneficio de la recuperación y puesta en valor de este importante espacio del establecimiento.

3.2. Prórroga del Plan Híbrido

La profesora Andrea Retamales consulta respecto de los fundamentos considerados por el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) para no autorizar la solicitud de prórroga del Plan Híbrido implementado por el establecimiento.

La directora informa que, en la respuesta recibida desde el SLEP, el principal argumento señalado se relacionó con las consecuencias que tuvo la pandemia en la salud mental de los estudiantes y con la necesidad de favorecer el retorno a la presencialidad.

La directora señala que, de acuerdo con los antecedentes comunicados por el SLEP, entiende que esta habría sido la principal consideración para no autorizar la extensión solicitada.

Asimismo, informa que el establecimiento remitió un informe correspondiente a la primera semana de implementación del Plan Híbrido y que, una vez finalizado el período de aplicación, se elaborará y enviará un segundo informe final, destinado a dar cuenta de la implementación del plan, sus resultados, dificultades y principales antecedentes observados durante este período.

3.3. Jornada del 17 de septiembre

Los representantes de los apoderados consultan respecto del funcionamiento y horario de la jornada correspondiente al día 17 de septiembre.

La directora informa que se recibió comunicación señalando que dicha jornada se mantiene como un día normal de clases. En consecuencia, se contempla el despacho de las estudiantes a las 13:00 horas durante la jornada de la mañana y a las 18:00 horas durante la jornada de la tarde, conforme a los horarios establecidos.

La directora señala que, en caso de recibirse alguna modificación respecto de esta disposición, la



L1 Javiera Carrera

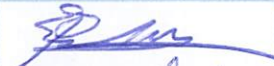
*Desde 1894 en la historia
de la Educación Pública*

comunidad será informada oportunamente.

CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión del Consejo Escolar a las 16:15 horas

PARTICIPANTES

Nº	NOMBRE	ESTAMENTO	RUT	FIRMA
1.	Inés Agüero Catalán	Directora	6.486.844-6	
2.	Marisol Valenzuela Billoo	CEPA TSLN	8284028-3	
3.	Andrea Retamal Lillo	Docentes	15.345.506-6	
4.	Mayarit Góriz Fuentes	CEPA Javiera Carrera	15.480.957-0	
5.	Amanda Román Tapia	Dicelu	22.992.568	
6.	Javiera Manzano	Dicelu	23.097.181-1	
7.	Adrián Soto Figueroa	Asist. Educación	12.655.584-5	
8.	Carlos Mejías S.	Consejo gremial	9.251.204-5	
9.	Karen Córdova Junc	Administración	13.694.585-8	
10.				